



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 219-2016-IPD/P

Lima, 30 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 391-2016-IPD/SG de la Secretaría General, el Informe N° 113-2016-IPD/OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Informe N° 1327-2016-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 747-2016-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2005-P/IPD de fecha 07 de enero de 2005, la Presidencia del IPD aprobó la nueva clasificación de cargos, modificada por las Resoluciones N° 021-2007-P/IPD, N° 341-2013-P/IPD y N° 021-2014-P/IPD;

Que, el Clasificador de Cargos es un instrumento de gestión que consigna los requisitos que debe cumplir un funcionario de la Entidad para proceder acceder a una determinada categoría de trabajador;

Que, con Memorando N° 391-2016-IPD/SG de fecha 14 de diciembre de 2016, la Secretaría General solicitó a la Oficina de Presupuesto y Planificación la evaluación de los alcances de los documentos internos referente a los perfiles de puestos de los Directores Nacionales y Jefes de Oficina y de ser el caso proponer las modificaciones necesarias a los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, la Oficina de Presupuesto y Planificación tiene dentro de sus funciones específicas, orientar la administración pública en el IPD mediante la racionalización de funciones, estructuras, procedimientos y cargos;

Que, en ese sentido la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Informe N° 113-2016-IPD/OPP de fecha 15 de diciembre de 2016, propone realizar las modificaciones al Clasificador de Cargos de los Directores Nacionales y Jefes de Oficina, siendo importante la experiencia efectiva adquirida a nivel del ejercicio de labores en la administración pública o privada;

Que, mediante Informe N° 1327-2016-IPD/OGA/UP de fecha 27 de diciembre de 2016, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración emite opinión favorable para la modificación de los perfiles de los cargos de Director Nacional y Jefe de Oficina;

Que, con Informe N° 747-2016-IPD/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la modificación del Clasificador de Cargos de los perfiles de los Directores Nacionales y Jefes de Oficina; sin embargo, respecto al requisito del grado académico de bachiller para optar al cargo de Jefe de Oficina debe tenerse en cuenta que determinadas profesiones requieren para su ejercicio profesional, poseer el grado académico o título profesional otorgado, estar colegiado y encontrarse habilitado;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 219-2016-IPD/P

Lima, 30 de Diciembre de 2016

Que, estando a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que modifique el Clasificador de Cargos del IPD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Clasificador de Cargos del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Resolución N° 001-2005-P/IPD de fecha 07 de enero de 2005, modificada por las Resoluciones N° 021-2007-P/IPD, N° 341-2013-P/IPD y N° 021-2014-P/IPD, respecto al perfil establecido para los Directores Nacionales y Jefes de Oficina, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- MODIFICAR el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, en lo referido al perfil establecido para los Directores Nacionales y Jefes de Oficina.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 219-2016-IPD/P

Lima, 30 de Diciembre de 2016

ANEXO

CARGOS CLASIFICADOS CON REQUISITOS MÍNIMOS

DIRECTOR NACIONAL

1. Título Profesional Universitario y/o estudios superiores a nivel universitario y/o carrera técnica, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
2. Experiencia mínima de diez (10) años en cargo directivo similar y/o experiencia como dirigente deportivo profesional – técnico deportivo y/o deportista calificado de alto nivel, acreditable mediante certificación otorgada por el ente rector del deporte, asociación federativa deportiva nacional o entidad educativa, según corresponda.
3. Experiencia laboral mínima de doce (12) años.
4. Capacitación y/o experiencia en materia deportiva.
5. Dominio a nivel usuario de ofimática.

JEFE DE OFICINA

1. Título Profesional Universitario o bachiller en caso de no requerir dicho título el cargo.
2. Capacitación especializada en materias relacionadas con el cargo a desempeñar.
3. Experiencia profesional mínima de diez (10) años que incluya haber realizado labores asociadas al cargo.
4. Experiencia mínima de tres (03) años en cargos ejecutivos y/o de asesoría.
5. Experiencia laboral mínima de diez (10) años en la Administración Pública y/o Privada.
6. Dominio a nivel usuario de ofimática.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

FE DE ERRATAS ANEXO - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 219-2016-P/IPD

Mediante Informe N° 008-2017-IPD/OGA/UP de fecha 04 de enero de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte solicita la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución de Presidencia N° 219-2016-P/IPD de fecha 30 de diciembre de 2016.

En el Anexo de la Resolución de Presidencia N° 219-2016-P/IPD;

DICE:

(...)

3. Experiencia laboral mínima de doce (12) años.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

3. Experiencia laboral mínima de siete (07) años.

(...)



04 ENE. 2017

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

